



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE ATACAMA
Control Externo

**REMITE INFORME FINAL, SOBRE
FISCALIZACION EFECTUADA EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA,-**

CONTRALORIA REGIONAL DE ATACAMA
OFICINA DE PARTES
Nº 9134
RECEBIDA: 27 NOV 2009
A. JUJICU CA Prog 02

OFICIO Nº 003491

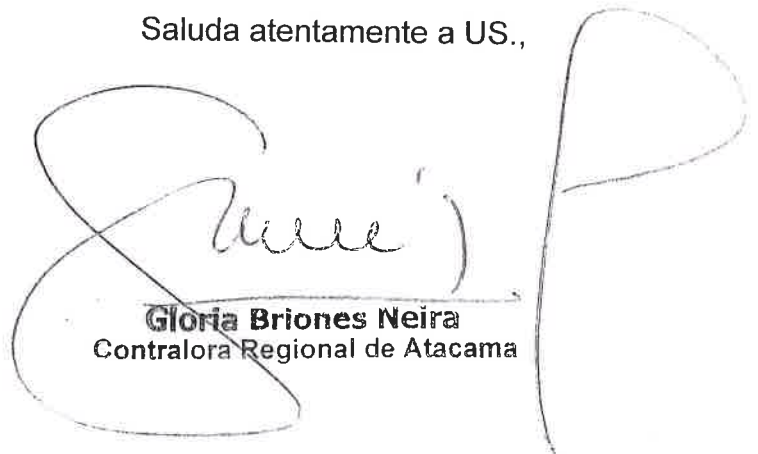
COPIAPO, 25 NOV 2009

011209

Se remite a esa entidad para su conocimiento y fines legales pertinentes, copia del Informe Final sobre "Evaluación del Sistema de Control Interno y de Auditoría de Transacciones", el cual ha sido debidamente aprobado por esta Jefatura.

Finalmente, se informa que el presente Informe Final es público a partir de su entrega a esa Autoridad.

Saluda atentamente a US.,



Gloria Briones Neira
Contralora Regional de Atacama

A LA SEÑORA
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
P R E S E N T E

JBR/ktl.-

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIONAL DE ATACAMA

Informe Final
Gobierno Regional de Atacama



Fecha : 25 Noviembre de 2009
Nº Informe : 97/2009



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
Unidad de Auditoría e Investigaciones Especiales

PREG 3030

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES
N° 97 SOBRE EVALUACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES
EFECTUADA EN EL GOBIERNO
REGIONAL.-

COPIAPÓ, 25 NOV 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2009, se efectuó una evaluación del sistema de control interno y una auditoría de transacciones en el Gobierno Regional.

Objetivo

La auditoría tuvo por objeto efectuar una evaluación del sistema de control interno asociado a la ejecución de los proyectos y un examen de los mismos, del Fondo Nacional Desarrollo Regional, F.N.D.R., correspondientes al Programa 02 Presupuestario, para el segundo semestre del año 2008, primer semestre del año 2009, en el Gobierno Regional de Atacama, verificando el cumplimiento de la normativa vigente emitida por esta Contraloría General y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 10.336, en el artículo 55 del decreto ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759 de 2003, de esta Entidad Superior de Control.

Metodología

La mencionada labor se desarrolló de conformidad con las normas de control interno y de auditoría aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos. 1485 y 1486, de 1996, de este Organismo de Control, incluyendo, por lo tanto, una evaluación a los procedimientos de control interno en las áreas examinadas, la verificación de la documentación legal de respaldo correspondiente, como asimismo, la aplicación de otros procedimientos técnicos en la medida que se estimó necesario en las circunstancias.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DE ATACAMA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

SOG



Universo y Muestra

El universo y las muestras examinadas correspondientes al macroproceso de Finanzas y Abastecimiento, relativos a proyectos y programas de inversión, excluyendo los referidos a obras en construcción de Adquisición de Bienes y Servicios, siendo su detalle el que se indica a continuación:

Nombre	Total	Muestra	Porcentaje
Proyectos F.N.D.R año 2008.	M\$ 8.004.865.-	M\$ 1.146.842.-	14,33%

Antecedentes Generales

El Gobierno Regional de Atacama, es un Órgano Público donde radica la administración superior de la región, tiene personalidad jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y está investido de atribuciones que observan como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en lo relativo al desarrollo económico, social y cultural.

Los Gobiernos Regionales se enmarcan en el proceso de regionalización y descentralización como política de Estado, la que ha tenido como objetivo buscar el desarrollo regional y comunal, mejorar la eficiencia de la gestión del proceso de inversión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en la etapa administrativa y ejecución de los proyectos una vez que son aprobados por el Consejo Regional, a objeto de lograr un mayor impacto en el desarrollo regional de acuerdo a los lineamientos definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo.

Sobre el particular, se emitió un preinforme de observaciones, el cual fue puesto en conocimiento de la Sra. Intendente y Presidenta del Consejo Regional del Gobierno Regional de Atacama, quien entregó su respuesta mediante Ordinario N° 1891 de 2009, exponiéndose a continuación el alcance de la fiscalización, las observaciones formuladas, las respuestas entregadas y las conclusiones respectivas.

Ahora bien, del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

I.- SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

a.- No fue posible examinar los proyectos del año 2009, en atención a que los fondos para su ejecución, a la fecha de la visita, septiembre de 2009, aún no se encontraban aprobados y por tanto, no se había designado la Unidad Técnica, que debería llevarlos a cabo.

b.- En lo referido a los convenios de mandato que realiza el Gobierno Regional con las unidades técnicas, estos no especifican fechas de término del proyecto o programa, haciendo notar los que se encuentran en ejecución, en su mayoría corresponden a años anteriores.



En su oficio de respuesta, la Autoridad informa que para la regularización de la observación en comento, a futuro se incorporará una cláusula que establezca la fecha estimativa de término de los proyectos, en virtud de lo anterior, ésta se mantiene, mientras no se concreten las acciones correspondientes que permitan desvirtuar lo observado, lo cual será validado en futuras acciones de seguimiento.

c.- Se ha podido determinar, que el Gobierno Regional cuenta con una Unidad de Seguimientos de Proyectos, la cual tiene por objetivo identificar y gestionar ante las instancias correspondientes las situaciones que pudieran afectar el avance de los Proyectos, Estudios y Programas, cautelando el fiel cumplimiento del Convenio Mandato celebrado entre las partes.

d.- Se ha podido determinar que existe una Unidad de Auditoría Interna, la cual realiza controles y seguimientos a los proyectos o programas presupuestario N° 02 "Fondos F.N.D.R", siendo el último informe emitido con fecha 30 de septiembre del 2008 y cuyas observaciones relativas a boletas de garantías, habían sido acogidas favorablemente por la administración.

II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

1.- PROYECTOS EJECUTADOS PERIODO 2008.

1.1.- Proyecto: Reposición de Ambulancia Consultorio Estación Paipote.

El objetivo de este proyecto, que fue aprobado por \$23.512.000, fue la adquisición, por parte de la unidad técnica la Municipalidad de Copiapó, de una ambulancia de emergencia, para el consultorio municipal que facilitara el traslado de personas que no podían ser atendidas en el consultorio y requerían ser llevadas al Hospital Regional para su atención.

De la revisión efectuada al comprobante de egreso N° 228 del 18 de junio del 2008, por un monto de \$23.512.000.- según factura N° 1893 del 26 de mayo del 2008 de Conversiones San José Ltda., por la compra de una ambulancia la cual fue recepcionada conforme, no determinándose observaciones que formular al respecto.

1.2.- Proyecto: Difusión Internacionalización de Atacama.

El objetivo de este proyecto que esta a cargo de la Dirección de Promoción de Exportaciones, PROCHILE, como unidad técnica y cuyo monto aprobado alcanzó a \$213.153.000, tiene como finalidad contribuir a desarrollar el proceso de Internacionalización de Atacama para su mejor inserción, para ello, basa su estrategia en los siguientes componentes: Difusión, Gestión y Capacitación.

De la revisión efectuada, el comprobante de egreso N° 519, a nombre de la Universidad del Mar por un monto de \$14.000.000.-, correspondiente a la capacitación realizada en Copiapó, Vallenar y Caldera, en donde se determinó la inexistencia de la relación y selección de los asistentes a dicho evento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA
Unidad de Auditoría e Investigaciones Especiales

En su oficio de respuesta, la Autoridad, proporcionó los antecedentes de respaldo respectivos, que luego de ser examinados han permitido levantar la observación formulada.

A la fecha de la visita, el monto invertido por parte de PROCHILE, alcanzaba a \$ 99.576.194.

Cabe hacer presente que PROCHILE, mantiene un control de los productos adquiridos con cargo a este proyecto y entregados a diferentes organizaciones, con el fin de cumplir con el objetivo del mismo, es así, que a petición del Gobierno Regional se han entregado los artículos que a continuación se detallan, respecto de los cuales en éste último, no se cuenta con la información del destino de los mismos:

Cantidad	Artículos
40	Piscos Horcón Quemado
40	Aceite de Jojoba marca Loremax
40	Aceites de Oliva
40	Envases Cilíndricos promocionales de Aceite de Oliva
40	Bolsas Grandes con imagen de Chile

En su oficio de respuesta, la Autoridad, proporcionó los antecedentes de respaldo respectivos, que luego de ser examinados han permitido levantar la observación formulada.

1.3.- Proyecto: Adquisición de Vehículos Aljibes para Municipalidades.

Este proyecto cuya unidad técnica son las Municipalidades de la Región y alcanzó a \$ 435.885.000, tuvo como objetivo el de proveer de camiones aljibes a las distintas comunas de la región, distribuyendo dos para la comuna de Copiapó y uno para cada comuna restante, permaneciendo a la fecha de fiscalización la propiedad a nombre del Gobierno Regional, en espera del término de los procedimientos administrativos que a través de los cuales se realiza el traspaso de dominio a cada municipio.

El proceso de licitación a través del portal del Mercado Público, estuvo a cargo de los distintos municipios de la región, faltando al mes de septiembre del 2009 que terminaran su proceso los municipios de Copiapó, Huasco y, Vallenar. Sin perjuicio de ello, no existen observaciones que formular en lo referido a las municipalidades examinadas.

1.4.- Proyecto: Difusión Instrumentos de Planificación Territorial.

Este proyecto que alcanzó a \$55.645.000, tuvo como unidad técnica al Gobierno Regional y su objetivo era la obtención de una propuesta de modificación del plano regulador de la comuna de Vallenar, en el marco del proyecto de concesión de la doble vía de la ruta 5. Dicho proyecto a la fecha de la visita se encontraba aún en ejecución.

De la revisión efectuada, se pudo determinar que durante el período del 2009, registra solamente el comprobante de egreso N° 584, por un monto de \$311.763.- correspondiente a la publicación en el Diario Oficial, resolución N° 108 de 2008 que promulga modificación vialidad estructurante plan regulador comuna de Vallenar, no determinándose observaciones que formular.



1.5.- Proyecto: Mejoramiento de Recursos Humanos en Innovación.

El referido proyecto estuvo a cargo de la unidad técnica Universidad de Chile, por un monto aprobado de \$56.000.000, siendo su objetivo de este proyecto el de realizar un diplomado sobre generación de recursos de capacidades en la presentación y evaluación de proyectos de innovación.

El proyecto antes mencionado, registraba sólo el comprobante de egreso N° 279 de fecha 31 de marzo del 2009 por \$26.000.000, sin contar con documentación alguna de respaldo para la realización del respectivo pago, como lo es la factura y la confirmación de la nómina de asistentes al mencionado diplomado.

En su oficio de respuesta, la Autoridad, proporcionó los antecedentes de respaldo respectivos, que luego de ser examinados han permitido levantar la observación formulada.

1.6.- Proyecto: Programa de Fomento Productivo para la Pesca Artesanal, 2008 - 2010.

El proyecto fue aprobado por \$575.800.000, siendo la unidad técnica el Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA, y cuyo objetivo es desarrollar las acciones de acuicultura en áreas de manejo y repoblamiento, nuevas pesquerías, turismo, transformación de recursos y fortalecimiento organizacional. Dicho proyecto a la fecha de la visita se encontraba en período de ejecución.

Examinada la documentación que respalda el avance del proyecto, se pudo comprobar la existencia de los comprobantes de egresos Nos. 905 de 31 de diciembre del 2008 por \$10.000.000 y 462 de 16 de junio del 2009 por \$200.000.000.- a nombre de SERNAPESCA, por concepto de transferencias, las cuales aún no habían sido rendidas a Gobierno Regional, sin perjuicio de ello, no se determinaron observaciones que formular.



III.- CONCLUSIONES:

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que:

1.- En cuanto a los convenios que realiza el Gobierno Regional, en lo que se refiere a proyectos en los cuales no se especifica una fecha de término, se mantiene la observación formulada, hasta que se concreten los procesos de regularización, lo cual será validado en las etapas de seguimiento respectivas.

2.- Respecto a la capacitación realizada por la Universidad del Mar en Copiapó, Vallenar y Caldera que no contaba con los antecedentes de respaldo sobre la asistencia de los participantes, la Autoridad proporcionó dichos documentos, que luego de ser examinados han permitido levantar la observación formulada.

3.- En relación con los productos adquiridos con cargo al proyecto Difusión Internacionalización de Atacama, respecto del cual se solicitó antecedentes sobre el destino final, de los productos entregados por PROCHILE a ese Gobierno Regional, la Autoridad proporcionó los antecedentes de respaldo respectivos, que luego de ser examinados han permitido levantar la observación formulada.

4.- En lo referido a la falta de antecedentes de respaldo, en un pago relacionado con el proyecto Mejoramiento de Recursos Humanos en Innovación, a cargo de la Universidad de Chile, la Autoridad proporcionó los documentos respectivos, que luego de ser examinados han permitido levantar la observación formulada.

Lo anterior, sin perjuicio de posteriores validaciones sobre el particular.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

JORGE BRAVO ROJAS
JEFE DE CONTROL EXTERNO



www.contraloria.cl